



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

097/012/057

NOTA PARA EL SEÑOR MINISTRO

ASUNTO : RESULTADOS DE LA COMISION MIXTA HISPANO-ECUA-
TOGUINEANA.

Ayer finalizó la reunión de la primera Comisión Mixta Hispano-Ecuatoguineana, cuyas sesiones han sido presididas por el Ministro de Economía Sr. Leal, y por el Vicepresidente Segundo y Comisario de Hacienda y Comercio, Sr. Elá Nseng. Los principales resultados a los que se ha llegado en el curso de las reuniones - han sido los siguientes :

I) - ACUERDOS FIRMADOS.

1) - Acuerdo de Cooperación Financiera.

Este es el Acuerdo marco que incluye los términos, aprobados en Consejo de Ministros, según los cuales se concede a la -- República de Guinea Ecuatorial un crédito con cargo al F.A.D., por un importe de 10 millones de dólares. Será reembolsable en 20 años, con cinco años de carencia y 3% de interés anual. El crédito estará ligado al suministro de bienes de equipo y servicios españoles pero incluye la posibilidad de financiar gastos locales y material extranjero ligado a la venta de los equipos españoles.

2) - Acuerdo Técnico Interbancario entre el Instituto de Crédito Oficial y al Banco Central de Guinea Ecuatorial.

Este Acuerdo instrumenta las modalidades de aplicación del crédito F.A.D. regulado en el Acuerdo de Cooperación Financiera. Es el Acuerdo Técnico de Desarrollo habitual en estos casos.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

- 3) - Constitución del Banco Mixto entre el Banco Exterior de España y el Banco de Crédito y Desarrollo de Guinea - Ecuatorial.

Se firmó la escritura de constitución del Banco Mixto - "Guinextebank", con un capital de un millón de dólares suscrito a partes iguales por el Banco Exterior de España y el Banco de Crédito y Desarrollo. Su función consistirá en canalizar créditos y financiación a las empresas radicadas en Guinea, con objeto de colaborar en el despegue de la actividad económica del país.

- 4) - Concesión de dos líneas de crédito por el Banco Exterior de España.

Se procedió a la firma de la línea de crédito de 2 millones de dólares concedida por el Banco Exterior durante la pasada visita a Malabo del Ministro de Economía.

Se firmó igualmente una nueva línea de crédito a cargo del Banco Exterior por un valor de 7 millones de dólares y reembolsable a dos años, al 7,5% anual de interés. El objetivo de la primera línea es facilitar la financiación de los suministros de bienes de consumo y primera necesidad. El objetivo de la segunda línea consiste en aportar un canal adicional de financiación para el suministro de bienes de equipo y servicios. Es reembolsable a 7 años y su interés es del 7,60% anual.

- 5) - Acuerdo de Cooperación en Ciencias Geográficas.

Este Acuerdo, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional, regula la colaboración española en materia de realización de cartografía, mapas y estudio del suelo y subsuelo de Guinea Ecuatorial.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

La firma de este Acuerdo es muy importante para la Parte española, pues su aplicación supone la obtención de una información muy valiosa para el conocimiento integral de los recursos de Guinea Ecuatorial.

El costo aproximado de estos estudios oscila alrededor de 200 millones de pesetas.

6) - Acuerdo de Cooperación en materia agraria.

Este Acuerdo incluye las primeras acciones de cooperación que llevará a cabo el Ministerio de Agricultura. Entre éstas cabe destacar la puesta en funcionamiento de una Escuela de Capacitación Agraria, y el envío con carácter de urgencia de dos expertos a Guinea.

7) - Protocolo de Cooperación en materia de hidrocarburos.

Este era un tema de capital importancia pues se pretendía por parte española sancionar la presencia de Hispanoil en un país con riqueza petrolífera potencial más que probable, (todos los vecinos de Guinea Ecuatorial, Gabón, Nigeria y Camerún disponen de petróleo).

En virtud de lo dispuesto en el Protocolo:

a) Hispanoil prestará su asistencia al Gobierno ecuatoguineano para la promulgación de una ley petrolera de forma que se haga posible la apertura de un concurso para la adjudicación de áreas de exploración petrolera en el plazo aproximado de un año.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

b) Igualmente Hispanoil prestará la máxima colaboración a la campaña sísmica que se propone realizar el Gobierno ecuatoguineano.

c) Dato fundamental en el Protocolo lo constituye el hecho de que "la interpretación de los datos obtenidos en la campaña estará a cargo de un grupo mixto guineano-español".

d) Asimismo, el Gobierno de Guinea dará preferencia en el otorgamiento de áreas de exploración, en el citado país, a las solicitudes presentadas por Hispanoil, siempre y cuando las mismas sean competitivas con las formuladas por otras compañías.

Este es un elemento importante del Protocolo, pues aunque no se sanciona la exclusividad operativa, se otorga un trato preferencial a Hispanoil.

e) En el plazo de un mes ambas Delegaciones volverán a reunirse en Malabo con objeto de desarrollar este Protocolo.

8) - Acuerdo de Cooperación en materia de Pesca Marítima.

Las notas fundamentales del Acuerdo de Pesca son las siguientes:

a) El Gobierno guineano concede el derecho de pesca en sus aguas jurisdiccionales a los barcos españoles hasta unas cantidades máximas para cada tipo de buque, especificadas en el Anejo.

b) El Gobierno guineano se compromete a permitir a los barcos pesqueros españoles a fondear, a suministrarse y a aprovisionarse en sus puertos. La flota pesquera española podrá apro-



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

visionarse de combustible para sus necesidades, transportándolo por sus medios y sin que esté sujeto al pago de derechos o impuestos locales ecuatoguineanos.

c) El Gobierno español facilitará al Gobierno guineano la financiación, al margen del crédito de 10 millones de dólares con cargo al FAD, para la realización de los siguientes proyectos: puesta en marcha de un sistema de frío de congelación y conservación de una red de distribución, la construcción de una fábrica de hielo y el acondicionamiento de la infraestructura portuaria para permitir el suministro y aprovisionamiento de los buques pesqueros. Desde el punto de vista pesquero este Acuerdo sanciona plenamente la presencia de la flota española en aquellas aguas, tanto por lo que respecta a las capturas de pescado como a la obtención de las ventajas inherentes a la disposición de una importante base logística.

Son igualmente fundamentales las implicaciones políticas y estratégicas de una masiva presencia de la flota española en el país.

II) - CONTENIDO DEL ACTA FINAL DE LAS CONVERSACIONES.

Del contenido del Acta final de las conversaciones, firmada en el día de ayer, cabe destacar los siguientes resultados:

1) Cooperación en materia de Política Económica y Monetaria.

Se entregó a la Delegación ecuatoguineana un informe sobre la situación económica de Guinea, un proyecto de medidas de Política Económica y un Anteproyecto de Ley sobre Inversiones extranjeras y control de cambios.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

2) - Cooperación sectorial.

Ambas Delegaciones han examinado las posibilidades de cooperación en los siguientes sectores: Agricultura, educación, cultura y deportes, radiotelevisión, industria y energía, turismo, ciencias geográficas, sanidad, telecomunicaciones, Administración civil, información, obras públicas y urbanismos, transportes y correos. En todos estos sectores la delegación ecuatoguineana ha hecho entrega de largas listas de demandas que corresponden a necesidades prioritarias para la puesta en funcionamiento de la Administración y de las distintas ramas de la actividad económica del país. Estas peticiones abarcan desde la construcción de complejos industriales hasta la entrega del más elemental material de oficina.

La Delegación española tomó nota de dichas peticiones, señalando los casos en los que efectivamente se podían adoptar compromisos. Entre éstos, cabe destacar, además de los enunciados en el punto I) de la presente nota los siguientes:

- a) Envío de 27 médicos antes del 21 de diciembre del presente año.
- b) En materia de Administración Civil del Estado, envío de dos expertos por cada Comisión (Ministerio) guineana y envío de 36 viviendas prefabricadas y 30 vehículos para uso de los asesores antes del 30 de noviembre de este año.
- c) Envío de expertos en distintos campos así como recepción de becarios.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO

d) Otros compromisos que serán recogidos en un informe específico que en breve plazo será entregado a V.E.

3) - Fincas rústicas en situación de abandono propiedad de extranjeros.

En este delicado tema, que afecta a numerosos propietarios españoles, la Delegación guineana informó acerca de la reciente publicación de un Decreto presidencial que concede un plazo de 60 días a los propietarios extranjeros para que regresen a Guinea con objeto de volver a poner en funcionamiento sus fincas.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.